



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

1. DATOS IDENTIFICADORES

JUEZ	José Alejandro Gómez Orozco		
TIPO DE AUDIENCIA	Instrucción y Juzgamiento Art. 373 C.G.P.		
LUGAR Y FECHA	Virtual, 05 de octubre de 2023		
HORA DE INICIO	9:00 a.m.	HORA FINALIZACIÓN	10:25 a.m.
TIPO DE PROCESO	Declarativo - Verbal responsabilidad civil Excontractual		
RADICADO	05001 31 03 01 2019 00289 00		
MEDIO TÉCNICO	Lifesize		
VIDEO AUDIENCIA	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a51ff662-b8b0-4f2a-8546-75852ba564bd?vcpubtoken=83da2e1e-f4bc-4aac-8a6b-b5ac28d1e614		

2. PARTES DEL PROCESO

CALIDAD	NOMBRE	C.C./NIT/T.P.	EMAIL
Demandante 1	Juan Carlos Isaza Rauch		
Demandante 2	María Adelaida Mesa Álvarez		
Demandante 3	Isabela y Matías Isaza Mesa		
Demandante 4	Susana Isaza Puyo		
Apoderado	Juan Felipe Molina		
Demandado 1	Henry Vélez Taborda		
Apoderada	Yanira Astrid Urrego Sarmiento		
Demandado 2	Transeal Limitada		
Apoderado	Yanira Astrid Urrego Sarmiento		
Demandada y llamada en garantía	Sbs Seguros Colombia S.A.		
Apoderada	Carolina Vélez		

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Se practicaron pruebas, se escucharon testigos y ratificación de documentos, y el señor juez decretó pruebas de oficio consistente en la designación de un perito financiero y oficiar empresa PILAS TRONEX:

DECISIÓN

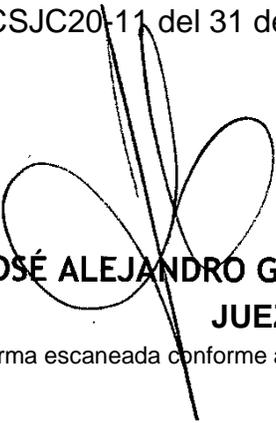
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

“PRIMERO: DECRETAR PRUEBAS DE OFICIO, consistente en la designación de perito financiero nombrando MAURICIO OCBOA Teléfono 604-266-64-74 Celular 3012085777 Correo info@ochgroup.co. Comuníquesele la designación. De igual manera se les hace saber a las partes el deber de, en la proporción señalada por el señor juez, consignar a ordenes de este despacho judicial el monto de los gastos periciales fijados al auxiliar de la justicia en salario (mínimo) y medio; y prestarle la debida colaboración a fin de presentar el experticio encomendado.

SEGUNDO: OFICIAR a la empresa PILAS TRONEX con el fin de esclarecer el monto de los salarios y demás información que se requiera, sobre la vinculación del demandante JUAN CARLOS ISAZA RAUSCH a su servicio.

Constancia: La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio virtual de la grabación de la audiencia. El desarrollo de la audiencia se registra por sistema de videograbación. (Art. 107 núm. 4° del Código General del Proceso, artículo 7° del Decreto 806 del 04/06/2020, Acuerdos núms. PCSJA20-11581 27/06/20, PCSJA20-11549 07/05/2020 y Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020)


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

[Firma escaneada conforme al art. 11 del Dcto. 491/2020]

DIUMAR GIRALDO PÉREZ
Secretario ad-hoc